

SECRETARIO: ANTONIO RUIZ MOLINA T.E.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 VOCAL 1º: TEODORO RAVELO MESA. C.E.U. UNIV. DE LA LAGUNA
 VOCAL 2º: JUAN MANUEL CEPEDA PEREZ. T.E.U. UNIV. DE HUELVA
 VOCAL 3º: JUAN FCO. BÓRRAS CESMO. T.E.U. UNIV. POLITECNICA DE CATALUÑA

PLAZA Nº: 28 T.E.U./94

AREA DE CONOCIMIENTO: INGENIERIA MECANICA

CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO

COMISION TITULAR

PRESIDENTE: ANTONIO SIMON MATA. C.E.U. UNIV. DE MALAGA
 SECRETARIO: JOSE Mª ROMERO FRIAS. T.E.U. UNIV. DE MALAGA
 VOCAL 1º: URBANO DOMINGUEZ GARRIDO. C.E.U. UNIV. DE VALLADOLID
 VOCAL 2º: JUAN SOLE ROVIRA. T.E.U. UNIV. POLITECNICA DE CATALUÑA
 VOCAL 3º: JOSE MIGUEL PEDROSA GONZALEZ. T.E.U. UNIV. DE JAEN

COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE: ANICETO VALVERDE MARTINEZ C.E.U. UNIV. DE MURCIA
 SECRETARIO: ALEX BATALLER TORRAS T.E.U. UNIV. DE MALAGA
 VOCAL 1º: RICARDO ECHEPARE ZUGASTI. C.E.U. UNIV. DEL PAIS VASCO
 VOCAL 2º: ANTONIO SERRANO NICOLAS. T.E.U. UNIV. DE ZARAGOZA
 VOCAL 3º: ANTONIO SANCHEZ REYES. T.E.U. UNIV. DE JAEN

PLAZA Nº: 29 T.E.U./94

AREA DE CONOCIMIENTO: LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS

CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO

COMISION TITULAR

PRESIDENTE: FRANCISCO TRIGUEROS RUIZ. C.U. UNIV. DE MALAGA
 SECRETARIO: ANTONIO GUEVARA PLAZA. T.E.U. UNIV. DE MALAGA
 VOCAL 1º: BUENAVENTURA CLARES RODRIGUEZ. C.E.U. UNIV. DE GRANADA
 VOCAL 2º: ANGEL RODRIGUEZ FERNANDEZ. T.E.U. UNIV. DE LEON
 VOCAL 3º: CECILIA DELGADO NEGRETE. T.E.U. UNIV. DE GRANADA

COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE: JOSE MARIA TROYA LINERO C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 SECRETARIO: RAFAEL MORALES BUENO. T.E.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA
 VOCAL 1º: JUAN MANUEL CUEVA LOBELLE. C.E.U. UNIV. DE OVIEDO
 VOCAL 2º: JUAN CARLOS GRANJA ALVAREZ. T.E.U. UNIV. DE JAEN
 VOCAL 3º: Mª ESTHER GADESCHI DIAZ. T.E.U. UNIV. DE CADIZ

PLAZA Nº: 30 T.E.U./94

AREA DE CONOCIMIENTO: LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS

CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO

COMISION TITULAR

PRESIDENTE: JOSE Mª TROYA LINERO. C.U. UNIV. DE MALAGA
 SECRETARIO: ERNESTO PIMENTEL SANCHEZ. T.E.U. UNIV. DE MALAGA
 VOCAL 1º: PEDRO BLESAS PONS. C.E.U. UNIV. POLITECNICA DE VALENCIA
 VOCAL 2º: JOSE PIO MARTINEZ NUÑEZ. T.E.U. UNIV. DE MURCIA
 VOCAL 3º: CESAR JUDEZ BRAVO. T.E.U. UNIV. POLITECNICA DE MADRID

COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE: FRANCISCO TRIGUEROS RUIZ C.U. UNIVER. DE MALAGA
 SECRETARIO: RICARDO COMEJO MUÑOZ T.E.U. UNIVER. DE MALAGA

VOCAL 1º: MANUEL PEREZ COTA. C.E.U. UNIV. DE VIGO

VOCAL 2º: Mª ESTHER GADESCHI DIAZ. T.E.U. UNIV. DE CADIZ

VOCAL 3º: JOSE LUIS SANCHEZ GARCIA. T.E.U. UNIV. DE CASTILLA-LA MANCHA

PLAZA Nº: 31 T.E.U./94

AREA DE CONOCIMIENTO: CIENCIAS DE LA COMPUTACION E

INTELIGENCIA ARTIFICIAL

CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO

COMISION TITULAR

PRESIDENTE: JOSE MUÑOZ PEREZ. C.U. UNIV. DE MALAGA
 SECRETARIO: AMPARO RUIZ SEPULVEDA. T.E.U. UNIV. DE MALAGA
 VOCAL 1º: RAMON FUENTES GONZALEZ. C.E.U. UNIV. PUBLICA DE NAVARRA
 VOCAL 2º: VICENTE FUENTES SANCHEZ. T.E.U. UNIV. POLITECNICA DE VALENCIA
 VOCAL 3º: Mª JESUS TABOADA IGLESIAS. T.E.U. UNIV. DE LA CORUÑA

COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE: JUAN I. RAMOS SOBRADO C.U. UNIVER. DE MALAGA
 SECRETARIO: CESAR HERVAS MARTINEZ C.E.U. UNIV. DE CORDOBA
 VOCAL 1º: FRANCISCO ANDRÉS ROSSELLO LLOMPART. C.E.U. UNIV. DE BALEARES
 VOCAL 2º: ALPONSO JOSE BOSCH ARAN. T.E.U. UNIV. DE ALMERIA
 VOCAL 3º: MANUEL FCO. GONZALEZ PENEDO. T.E.U. UNIV. DE LA CORUÑA

PLAZA Nº: 32 T.E.U./94

AREA DE CONOCIMIENTO: EMPERMERIA

CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO

COMISION TITULAR

PRESIDENTE: CARMEN VILLAVERDE GUTIERREZ. C.E.U. UNIV. DE GRANADA
 SECRETARIO: CONCEPCION GARCIA GONZALEZ. T.E.U. UNIV. DE MALAGA
 VOCAL 1º: PILAR PAULES SASTRE. C.E.U. UNIV. DE GRANADA
 VOCAL 2º: ISABEL PEREZ CASTUERA. T.E.U. UNIV. DE SANTIAGO
 VOCAL 3º: LUIS FERNANDEZ CARMENA. T.E.U. UNIV. COMPLUTENSE DE MADRID

COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE: RICARDO BRAGUE SERRANO C.E.U. UNIVER. DE VALENCIA
 SECRETARIO: ISABEL MORALES GIL T.E.U. UNIVER. DE MALAGA
 VOCAL 1º: JESUS SANCHEZ MARCOS. C.E.U. UNIV. COMPLUTENSE DE MADRID
 VOCAL 2º: CARMEN SALADO CUTIÑO. T.E.U. UNIV. DE SEVILLA
 VOCAL 3º: MERCEDES ARQUE BLANCO. T.E.U. UNIV. CENTRAL DE BARCELONA

RESOLUCION de 14 de diciembre de 1994, de la Universidad de Cádiz, por la que se convocan plazas de Profesorado Universitario.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Reforma Universitaria, en el Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre, que regula los concursos para provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio, y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Cádiz,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas relacionadas en el Anexo I de la presente Resolución:

Uno. Dichos concursos se regirán por las presentes bases, por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/83, de 25 de agosto (BOE de 1 de septiembre), Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), Real Decreto 1427/86, de 13 de junio (BOE de 11 de julio), Orden de 28 de diciembre de 1984 (BOE de 16 de enero de 1985) y en lo previsto por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos. Para ser admitido/a a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- a) Tener nacionalidad española.
- b) Tener cumplidos 18 años y no haber cumplido los 65 años de edad.
- c) No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de funciones correspondientes a Profesor/a de Universidad.

Tres. Deberán reunir, además, las condiciones específicas que señala el art. 4.1 o 2 del R.D. 1888/84, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurra a plazas de Catedráticos de Universidad, conforme a lo previsto en el art. 4.1 c) del R.D. 1888/84, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos antes de finalizado el plazo establecido para solicitar el concurso.

Según lo dispuesto en la Disposición Transitoria Tercera del R.D. 1888/84, cuando se convoquen a concurso de Méritos plazas vacantes de Catedráticos de Escuela Universitaria podrán igualmente concurrir los antiguos miembros del Cuerpo extinguido de Profesores Agregados de Escuela Universitaria con título de Doctor y los del Cuerpo extinguido de Catedráticos de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Cuatro. Quienes deseen tomar parte en los concursos remitirán solicitud al Rector de la Universidad de Cádiz por cualquiera de los medios establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 20 días hábiles a partir de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, mediante instancia según Modelo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos establecidos para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

El/la interesado/a adjuntará a dicha solicitud:

- Fotocopia compulsada del Título exigido en el punto tres de esta convocatoria.
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- Comprobante bancario de haber satisfecho los derechos de examen. Estos serán de 1.500 ptas. y se ingresarán en la cuenta corriente núm. 3300177522, abierta en Unicaja (Oficina Principal), a nombre de «Universidad de Cádiz», indicando «Concurso Plazas Profesorado Universitario».

Cinco. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes, relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de la causa de exclusión.

Contra dicha Resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos, los/as interesados/as podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis. Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a 4 meses, a contar desde la publicación de las mismas en el BOE.

Dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la Constitución de la Comisión, el Presidente, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una Resolución que deberá ser notificada a todos los/as interesados/as con una antelación mínima de 15 días naturales respecto de la fecha del acto para el que se cite, convocando a:

- a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes. En la citación se indicará día, hora y lugar previsto para el acto de Constitución.
- b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de Presentación de los/as concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto; a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de Constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de Presentación no podrá exceder de 2 días hábiles.

Siete. En el acto de Presentación los/as concursantes entregarán al Presidente de la Comisión, la documentación señalada en los artículos 9.º y 10.º del R.D. 1888/84, de 26 de septiembre, y las modificaciones contempladas en el R.D. 1427/86, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Ocho. Las pruebas comenzarán dentro del plazo de 20 días hábiles a contar desde el siguiente al acto de Presentación.

Nueve. Las Universidades con centros geográficos dispersos podrán indicar en la convocatoria la localidad en que deberá ejercerse la docencia, sin perjuicio de que la mención a dicha localidad no supondrá en ningún caso, para quien obtenga la plaza, el derecho a no ejercer actividad docente o investigadora en otro Centro dependiente de la propia Universidad, radicado en localidad distinta.

Diez. Los/as candidatos/as propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad de Cádiz, en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el art. 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los documentos siguientes:

- a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.
- b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de funciones correspondientes a Profesor/a de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.
- c) Declaración jurada de no haber sido separado/a de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de la función pública.
- d) Fotocopia compulsada del título.
- e) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

Los/as que tuvieran la condición de Funcionarios/as de Carrera estarán exentos/as de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar Certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de Funcionario/a y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios. Debe acompañar fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

Cádiz, 14 de diciembre de 1994.- El Rector en funciones, José Luis Romero Palanco.

Ver Modelos de Solicitud en BOJA núm. 74, de 22.9.89.
Págs. 4.211 a 4.216

ANEXO I

I. CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Area de conocimiento a la que corres-

ponde: Didáctica y Organización Escolar (Núm. 1.501). Departamento al que está adscrita: Didáctica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en «Didáctica General» y «Diseño, Desarrollo e Innovación del Currículum». Centro: Facultad de Ciencias de la Educación. Dedicación: Tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

II. PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA

1. Cuerpo al que pertenecen las plazas: Profesores Titulares de Escuela Universitaria (2 plazas). Area de conocimiento a la que correspondé: Construcciones Navales (Núm. 816 y 819). Departamento al que están adscritas: Construcciones Navales. Actividades a realizar por quienes obtengan las plazas: Diplomatura de Navegación Marítima; Docencia en «Construcción Naval» y «Teoría del Buque». Diplomatura de Máquinas Navales; Docencia en «Construcción Naval y Teoría del Buque». Centro: Facultad de Ciencias Náuticas. Dedicación: Tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 5 de enero de 1995, del Instituto Andaluz de Administración Pública por la que se convoca el Plan de Formación en Informática para 1995 para personal al servicio de las entidades que integran la Administración Local en Andalucía.

El Instituto Andaluz de Administración Pública convoca el «Plan de Formación en Informática para 1995» a celebrar en Granada, organizado por el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI) de Granada, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Contenido, fecha y lugar de celebración.

El Plan de Formación en Informática para 1995 incluye los siguientes cursos:

- Curso de Introducción de Diseño Asistido por Ordenador (Autocad V.12): Del 20 al 24 de febrero.
- Curso Básico de Procesadores de Texto.
Iniciación: Del 13 al 17 de marzo 1995.
Perfeccionamiento: Del 24 al 28 de abril de 1995.
- Curso de Administradores de Redes Informáticas para EE.LL.: Del 15 al 19 de mayo de 1995.
- Curso de Introducción a las Bases de Datos. DBA-SE V: Del 5 al 9 de junio de 1995.

Todos los Cursos se celebrarán en los locales del Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional.

Segunda. Condiciones generales de admisión.

El curso de Autocad estará dirigido a Ingenieros, Arquitectos, Ingenieros Técnicos, Arquitectos Técnicos, Delineantes y otro personal de Corporaciones Locales que posean conocimientos básicos de manejo de ordenadores y que hagan uso de herramientas de diseño asistido por Ordenador (CAD), para el desarrollo de su trabajo.

El Curso de Procesadores de Texto estará dirigido a personal funcionario y laboral de las Entidades Locales cuya actividad requiera el uso de tratamientos informáticos aplicados.

*El Curso de Administrador de Redes estará dirigido a responsables informáticos de las Entidades Locales que dispongan de estos entornos informáticos de trabajo o que tengan previsto en un futuro próximo implantarlos.

El Curso de Base de Datos estará dirigido al personal funcionario o laboral de Corporaciones Locales que tenga a su cargo la gestión de materiales susceptibles de ser optimizados mediante la utilización de Bases de Datos.

Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos a todos estos Cursos quienes presten servicios en la Junta de Andalucía y otras Administraciones y Entidades Públicas actuantes en el territorio de la Comunidad Autónoma, y que lo hubieran solicitado.

Tercera. Criterios de selección.

El número de asistentes a los Cursos será limitado, por lo que si es necesario, la selección de participantes se atenderá a los siguientes criterios:

1. Puesto de trabajo desempeñado, y
2. Prioridad en la presentación de solicitudes de asistencia y pago de los derechos de matrícula.

Cuarta. Solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes para participar en los Cursos que se convocan, se extenderá desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta diez días antes del comienzo de cada Curso. Las solicitudes deberán dirigirse, según modelo del Anexo II, al CEMCI, Plaza Mariana Pineda, número 8. C.P. 18009. Granada, o presentarse en cualquiera de los registros u oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Quinta. Derechos de Matrícula.

Los admitidos a cada Curso deberán abonar antes del comienzo de éste, en el CEMCI en Granada, la cantidad de: Autocad 25.000 ptas., Redes 25.000 ptas., Procesadores de Texto Iniciación 15.000 ptas., Procesadores de Texto Perfeccionamiento 15.000 ptas. y Base de Datos 15.000 ptas., en concepto de matrícula. Se podrá realizar el abono de los derechos de matrícula mediante giro